



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019  
CERTIFICADOS 2019-02-28  
IVZG/phc

*Alberto Nieto Meca, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,*

**CERTIFICO:** *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

---

**PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Concejala-Delegada de Contratación que, literalmente, dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

Advertido error en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2019, por el que se adjudica el contrato para la prestación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de servicios sociales del Ayuntamiento de San Javier, a la mercantil Onet Seralia, S.A., por lo que respecta a la determinación de las anualidades del contrato, ya que las mismas se establecieron en base al tipo de licitación, y no en base al precio de adjudicación.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y considerando que, la Junta de Gobierno Local es competente para resolver en la materia, según decreto de delegación de competencias de Alcaldía número 1443/2015, de 16 de junio de 2015; se propone a la misma que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Rectificar el apartado sexto de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2019, en el sentido siguiente:

Donde dice: **Sexto.**- Establecer las siguientes anualidades del contrato:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2019  
CERTIFICADOS 2019-02-28  
IVZG/phc

AÑO	ANUALIDAD IMPORTE EUROS IVA INCLUIDO
2019 (abril a diciembre)	56.679,60 €
2020	226.718,40 €
2021	226.718,40 €
2022	226.718,40 €
2023 (enero a marzo)	170.038,80 €.”

Debe decir: “Sexto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD IMPORTE EUROS IVA INCLUIDO
2019 (abril a diciembre)	166.891,05 €
2020	222.521,38 €
2021	222.521,38 €
2022	222.521,38 €
2023 (enero a marzo)	55.630,33 €.”

**Segundo.**-Que se notifique este acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

San Javier, a 25 de febrero de 2019 LA CONCEJAL DE CONTRATACIÓN Fdo.:  
María Teresa Foncuberta Hidalgo”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

*Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en San Javier.*

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.